

estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Llagostera (Girona), 3 de septiembre de 2007.—El Administrador único de «Homer, S.L.», Carlos Bellvehi Mascort, y el Administrador único de «Fomento de Plásticos Industriales, S.L.», la entidad «Homer, S.L.», representada por Carlos Bellvehi Mascort.—64.408.

1.ª 29-10-2007

HONDORRIO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Vicente Fernández Pérez, contra «Hondorrio, Sociedad Limitada», se dictó, en el día 19 de septiembre de 2007, auto por el que se declara al ejecutado «Hondorrio, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 1.571,70 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 11 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—63.987.

HORMIUNIÓN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la indicada sociedad, en su reunión de fecha 27 de junio de 2007, acordó reducir el capital social, por el procedimiento de amortización de 470 acciones propias en autocartera, identificadas con los números 1.479 al 1.545; 7.862 al 8.038; 9.876 al 10.000; 30.003 al 30.103 todas inclusive; en la cantidad de 2.824,70 euros.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 328.344,33 euros, representado por 54.633 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos los Estatutos sociales.

Ribarroja del Turia, 17 de octubre de 2007.—El Presidente de Isage Servicios Intragrados, S.L.U. P.P., Generoso Bertolín Agustín.—64.706.

HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de noviembre de 2007, a las trece horas en el domicilio social, sito en Avenida Manuel Siurot, 49 (Sevilla) y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación de la operación de financiación del grupo al que pertenece la Sociedad y, en su caso, de la suscripción de los documentos de la financiación pertinentes.

Tercero.—Disolución, con efectos de 1 de enero de 2008, del grupo fiscal número 205/05.

Cuarto.—Aprobación de la aplicación del Régimen de Consolidación e inclusión de la Sociedad, con efectos de 1 de enero de 2008, en Grupo Fiscal a constituir, como sociedad matriz, por la Mercantil «Monte Candina, Sociedad Limitada».

Quinto.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta; y

Sexto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la junta.

Derecho de Información: Se informa que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social y pedir su entrega o envío gratuito, la documentación correspondiente a los puntos del Orden del Día que se someten a aprobación de la Junta.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a esta Junta General, conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales, los accionistas que sean titulares de al menos cincuenta (50) acciones de la sociedad y reúnan los demás requisitos exigidos por los estatutos, siempre que conste previamente a la celebración de la junta su legitimación como tal, acreditada mediante su inscripción en el libro registro de acciones nominativas. Los titulares de menos de cincuenta (50) acciones podrán agruparlas hasta reunir como mínimo tal número, confiriendo su representación a alguno de los accionistas agrupados.

Todos los accionistas podrán hacerse representar por otra persona siempre que sea accionista, con arreglo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales.

En Sevilla, 22 de octubre de 2007.—Administrador Solidario, Juan Pedro Calvo del Molino.—64.712.

IKASA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

HOROSCOPO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de absorción

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por (Ikasa, Sociedad Limitada) de (Horóscopo, Sociedad Anónima) y (Maquevi Sociedad Anónima), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de «Ikasa, Sociedad Limitada», el Administrador único de «Horóscopo, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Maquevi Sociedad Anónima», Francisco Rodríguez Losada.—65.497. 2.ª 29-10-2007

INBORDETEX SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria Universal de esta sociedad, celebrada el día 27 de Julio de 2007, se acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, y adjudicación

del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó el siguiente Balance final:

Balance final de liquidación a 27 de Julio de 2007.

	Euros
Activo:	
Tesorería	102.901,39
Total activo	102.901,39
Pasivo:	
Capital Social	60.104,00
Reservas	12.343,73
Perdidas y Ganancias	30.453,66
Total pasivo	102.901,39

Ontinyent, 27 de julio de 2007.—El liquidador único, Vicente M. Bordera Álvarez.—65.664.

Anexo

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

INCAHER-DON SATURNINO, S. L.

(Sociedad absorbente)

INCAHER, S. L.

COMERCIAL CAHM, S. L.

DON SATURNINO, S. L.

HIJOS DE DON SATURNINO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Socios de las compañías mercantiles Incaher, S.L., Comercial Cahm, S.L., Don Saturnino, S.L. e Hijos de Don Saturnino, S.L., respectivamente celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2007 con carácter de Juntas Universales, adoptaron por unanimidad entre otros acuerdos, el de aprobar la fusión de las cuatro compañías, mediante la creación de una nueva entidad que se denominará Incaher-Don Saturnino, S.L. y tendrá su domicilio en Ctra. de Fuenterroble, 12 de Guijuelo (Salamanca), operación que implica la extinción sin liquidación de cada una de las cuatro sociedades que se fusionan y la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas. La operación se ajustará al proyecto redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades implicadas en la misma, con fecha 20 de junio de 2007. Fueron también aprobados en la misma sesión los balances de fusión de todas las sociedades, que son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la nueva sociedad resultante de la fusión aprobada, a partir del día 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que a la fusión aprobada pueden ejercitar los acreedores, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guijuelo, 17 de octubre de 2007.—El Administrador de Incaher, S.L., Diego García Ribera, Comercial Cahm, S.L., Agustín Hernández Martín, Don Saturnino, S.L., Monserrat Hernández Martín, Hijos de Don Saturnino, S.L., Monserrat Hernández Martín.—64.594.

1.ª 29-10-2007